Autoridad Regulatoria Nuclear
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

La Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) es el **organismo del Estado argentino** dedicado a la **regulación y fiscalización de la actividad nuclear** en las áreas de **seguridad radiológica y nuclear, protección y seguridad física, y salvaguardias y no proliferación**, conforme a las competencias establecidas en la Ley Nacional Nº 24804 de la Actividad Nuclear y su Decreto Reglamentario Nº 1390/98.

La ARN es una entidad autárquica en jurisdicción de la Presidencia de la Nación, creada en 1997 mediante la **Ley Nacional de la Actividad Nuclear**. La ARN es sucesora del Ente Nacional Regulador Nuclear (1994-1997), que a su vez fue continuador de la rama regulatoria de la Comisión Nacional de Energía Atómica (1950-1994).

La misión de la ARN es:

- Sostener un nivel apropiado de **protección de las personas, el ambiente y las futuras generaciones** de los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes.
- Velar por la **seguridad radiológica y nuclear** en las actividades nucleares desarrolladas en Argentina.
- Asegurar que los materiales nucleares sean utilizados únicamente con **fines pacíficos autorizados** y prevenir actos intencionales que pudieran provocar situaciones de riesgo.
- **Fiscalizar y garantizar el cumplimiento** de los acuerdos internacionales sobre la no proliferación nuclear, y de las normas regulatorias y las disposiciones específicas, incluidas en los acuerdos de cooperación nuclear con otros países.
- Definir, planificar, implementar y ejecutar la **política regulatoria nuclear**.
- **Asesorar al Poder Ejecutivo Nacional** en el área de la actividad regulatoria nuclear.

FUNCIONES REGULATORIAS

La ARN desarrolla las siguientes funciones establecidas por la Ley Nacional de la Actividad Nuclear:

ESTABLECE Y ELABORA NORMAS Y GUÍAS REGULATORIAS

La ARN, como autoridad nacional competente, establece **normas y guías regulatorias** que conforman el **marco regulatorio de la actividad nuclear en la República Argentina. Las normas regulatorias son de cumplimiento obligatorio** para todas las actividades reguladas por la ARN, y establecen los requisitos para las instalaciones y prácticas, y para el personal que se desempeña en ellas. Su cumplimiento minimiza los riesgos radiológicos. **Las guías regulatorias son complementarias** de las normas regulatorias, **de carácter orientativo**, y contienen recomendaciones para cumplir con los requisitos de las normas vinculadas. La ARN también participa en la **elaboración y revisión de normas y guías regulatorias internacionales**, y de documentos técnicos.

LICENCIA INSTALACIONES Y PERSONAL

La ARN establece los vínculos legales con los partícipes de las actividades reguladas mediante **procesos de licenciamiento**. Así, otorga licencias y autorizaciones de prácticas específicas, así como licencias o permisos individuales y autorizaciones específicas al personal con funciones relevantes de instalaciones reguladas; y emite certificados de aprobación para diseños de bultos de transporte y de materiales radiactivos. En todos los casos, previo a los otorgamientos, se verifica mediante evaluaciones e inspecciones detalladas que las instalaciones y sus operadores cumplan los requisitos establecidos en las normas regulatorias.

Las evaluaciones de licenciamiento se realizan siguiendo procedimientos específicos que consideran diferentes aspectos como el **tipo de instalación** (aplicaciones industriales, médicas, mineras, productivas, reactores, etc.) y la **etapa del proyecto** (diseño, construcción, puesta en marcha, operación o retiro de servicio). Para el transporte de materiales radiactivos, se consideran el tipo de bulto o material radiactivo en forma especial.

FISCALIZA Y CONTROLA

En instalaciones y prácticas con una licencia vigente, **la ARN realiza un seguimiento mediante inspecciones, evaluaciones y auditorías regulatorias** para verificar la vigencia de las condiciones de la licencia. Esto incluye el **control del cumplimiento de normas y de requerimientos regulatorios** sobre las instalaciones, sus prácticas, su personal y el impacto sobre el sitio y su entorno; abarcando también el transporte de materiales radiactivos.

Estos controles comprenden aspectos de seguridad radiológica y nuclear, de protección y seguridad física y también que el uso de materiales, equipos, instalaciones e información de interés nuclear se lleve a cabo exclusivamente con fines pacíficos (salvaguardias). La ARN también controla el cumplimiento de acuerdos internacionales en materia de salvaguardias.

HACE CUMPLIR REGULACIONES

Los controles regulatorios se complementan con **medidas que refuerzan el cumplimiento de normas y de requisitos**, mediante instancias de seguimiento, inspecciones e intercambios de distintos niveles de formalidad, hasta la emisión de **requerimientos formales** y la aplicación de un amplio cuadro de **sanciones**. En este marco, todas las licencias y autorizaciones regulatorias se pueden suspender y hasta revocar, en casos de incumplimientos relevantes.

INTERVIENE EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

La ARN cumple funciones en las cuales el Estado regula actividades que implican riesgo radiológico, y manteniendo operativo un **Sistema de Intervención ante Emergencias Radiológicas y Nucleares**, que actúa ante situaciones que pudieran comprometer el control sobre el material radiactivo o nuclear, o que carezcan del mismo. En la actividad nuclear, las emergencias se definen como una situación no ordinaria que involucra materiales radiactivos y requiere la pronta adopción de medidas para evitar y mitigar consecuencias adversas para la salud y el ambiente.

Como condición de licencia para las instalaciones reguladas por la ARN, se prevé que sus titulares elaboren **planes o procedimientos de emergencias** que permitan mitigar las consecuencias de una eventual emergencia. Estos planes se ponen a prueba mediante ejercicios, y su escala y alcance dependerán del riesgo asociado a la instalación. En el caso de las centrales nucleares, los simulacros son supervisados por la ARN. Estos ejercicios involucran a la instalación, las comunidades circundantes, las organizaciones civiles, las fuerzas de seguridad y las fuerzas armadas que participan en las acciones de respuesta inmediata.

La ARN integra el Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, según la Ley Nº 27287, que establece el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR).

MONITOREA EL AMBIENTE Y EVALÚA IMPACTOS RADIOLÓGICOS

La ARN es la institución responsable de evaluar el impacto radiológico ambiental de toda actividad que licencie, a través del monitoreo, estudio y seguimiento de la incidencia, evolución o posibilidad de daño ambiental que pueda provenir de dichas actividades. Para ello, la ARN realiza el **monitoreo radiológico ambiental** en los alrededores de las instalaciones reguladas relevantes, de manera totalmente independiente, a partir de la obtención de muestras de aire, agua y suelo, entre otras matrices ambientales, que son procesadas y medidas en los laboratorios de la ARN.

La ARN dispone de laboratorios propios y especializados en distintas áreas que garantizan la **protección radiológica de los trabajadores, los pacientes, el público y el ambiente**. Estos laboratorios están organizados bajo un **sistema de gestión de calidad** y varios se encuentran **acreditados por el Organismo Argentino de Acreditación**, conforme a la Norma IRAM 301:2005 (ISO/IEC 17025:2017), asegurando así la calidad de sus ensayos y calibraciones. El **personal especializado** de la ARN puede realizar evaluaciones de seguridad radiológica que hacen a la fiscalización y control de las instalaciones reguladas.

En vista de potenciales escenarios de emergencias en que hubiera liberaciones o exposiciones accidentales, la ARN cuenta con **capacidades para monitorear la exposición interna y la exposición externa de las personas, y monitorear el ambiente**. Además, tiene la capacidad de realizar estimaciones de dosis mediante dosimetría computacional, y su personal está capacitado para realizar evaluaciones ante incidentes o emergencias radiológicas.

INFORMA Y ASESORA

La ARN ha establecido **canales efectivos de comunicación** con las partes interesadas y el público. Esto incluye un sitio web actualizado, redes sociales, publicaciones y materiales informativos, reuniones técnicas, charlas informativas, y audiencias públicas. Asimismo, cuando se notifica de la existencia de material radiactivo fuera de control, la ARN emite alertas y **difunde información para protección de la población**, con la colaboración de los medios de comunicación.

La ARN **asesora a los poderes del Estado** que lo requieran en materias de su competencia, y participa en la implementación de las obligaciones internacionales contraídas por la Argentina.

CAPACITA Y ENTRENA

Por más de cuarenta años, **la actividad educativa de la Argentina en materia de seguridad radiológica y nuclear ha sido incesante**. Desde 1980, Argentina ofrece **cursos de posgrado y carreras de especialización** para la formación de profesionales de Latinoamérica. Esta trayectoria ha logrado un amplio reconocimiento nacional e internacional. En 2008, **el Organismo Internacional de Energía Atómica declaró a la República Argentina como Centro de Capacitación Regional** en Seguridad Nuclear, Radiológica, del Transporte y de los Desechos para América Latina y el Caribe (CCR), y a la ARN, como responsable de su gestión. El CCR ofrece anualmente dos **carreras universitarias de posgrado**, que dicta en conjunto con la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires; y un **curso básico de protección radiológica**.

La ARN también organiza **cursos y talleres de capacitación en respuesta a necesidades específicas**, destinados a su propio personal y a diversos grupos de interés.

Argentina.gob.ar
Presidencia de la Nación

Autoridades nacionales

Dr. Alberto Fernández
Presidente de la Nación

Dr. Julio Vitobello
Secretario General de la Presidencia de la Nación

AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

Directorio de la ARN

Ing. Agustín Arbor González
Presidente

Lic. Marina Di Giorgio
Vicepresidenta 1º

Lic. Antonio Abel Oliveira
Vicepresidente 2º

Av. del Libertador 8250
(C1429BNP) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

Teléfonos: (+54 11) 5789-7600
(+54 11) 6323-1300

info@arn.gob.ar

www.argentina.gob.ar/**arn**

C-V08- 090523